



ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA

Resolución N°.02-CONDEP-2023
De 14 de julio de 2023.

Por la cual se suspende el procedimiento de llenado de vacantes para los cargos y posiciones ocupados por los servidores judiciales de la Carrera de la Defensa Pública que cumplen con el requisito previo de años de servicio en el mismo cargo, establecido en el artículo 304 de la ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, para aspirar al reconocimiento de la estabilidad, y se ordena el trámite de evaluación del desempeño para esos servidores judiciales.

El Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 304 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en su segundo párrafo establece que gozarán de estabilidad quienes hayan ocupado por más de cuatro años puestos de las carreras públicas del Órgano Judicial, una vez superadas dos evaluaciones del desempeño con resultados satisfactorios.

Que el Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública aprobado mediante Acuerdo N°01 del 02 de septiembre de 2019 y modificado mediante el Acuerdo N°01-CONDEP-2022 de 19 de septiembre de 2022, en la SECCIÓN 2 de su Capítulo VI, artículos 90 a 92, define el concepto de estabilidad y establece el procedimiento para su reconocimiento a los servidores de la Carrera de la Defensa Pública.

Que en cumplimiento de lo establecido por el numeral 1 del artículo 91 del Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública, el 28 de febrero de 2023, el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública** comunicó a los funcionarios interesados el plazo para la presentación del formulario de estabilidad laboral que fue establecido del 03 de marzo al 03 de abril de 2023.

Que en dicho periodo, a través de la plataforma SIGERH, la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, recibió, en tiempo oportuno, un total de 638 solicitudes de estabilidad, de las cuales **230** correspondían a servidores de la Defensa Pública.

Que estas solicitudes fueron analizadas por el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública** a la luz del artículo 304 de la ley que regula la Carrera Judicial, el artículo 90 del Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública.

Que el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública**, ha verificado en cada caso el cumplimiento del requisito previo de años de servicio en el mismo cargo de la Carrera de la

Resolución N°.02-CONDEP-2023, de 14 de julio de 2023. Por la cual se suspende el procedimiento de llenado de vacantes para los cargos y posiciones ocupados por los servidores judiciales de la Carrera de la Defensa Pública que cumplen con el requisito previo de años de servicio, establecido en el artículo 304 de la ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, para aspirar al reconocimiento de la estabilidad y se ordena el trámite de evaluación del desempeño para esos servidores judiciales.

Defensa Pública durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto de 2011 y el 28 de agosto de 2015, por lo que procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 91 del Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública,

DISPONE:

PRIMERO: SUSPENDER el llenado de vacantes para las posiciones que corresponden a los siguientes cargos ocupados por servidores judiciales de la Defensa Pública que han solicitado al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública el reconocimiento de estabilidad y cumplen con el requisito previo de años de servicio en el mismo cargo de la Carrera de la Defensa Pública:

NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN	CARGO
Jennifer Arauz	4-258-325	8489	Defensor Público
Yazmin García	9-200-9	8485	Defensor Público
Arcenia Solís	7-700-322	8760	Defensor Público
Cristina Garcés	2-138-151	8481	Defensor Público
Ana González	4-148-752	80921	Defensor Público
Julio Cárdenas	7-113-400	8751	Defensor Público
Rafael Bernal	4-733-2268	80235	Defensor Público
Valkis Valdés	9-700-1362	8488	Defensor Público
Isbeth Moreno	4-268-661	80217	Defensor Público
Luz Jiménez	8-706-972	8487	Defensor Público
Porfirio Salazar	2-128-916	8483	Defensor Público
Xiomara Gómez	2-135-806	8480	Defensor Público
Kritza Bernal	8-309-135	8484	Defensor Publico
Francisca Vargas	7-94-1487	81173	Defensor Público
Ricardo Trujillo	8-162-1532	8478	Defensor Publico
Renaldo Griffith	8-407-300	8497	Defensor De Oficio Circuital
Pablo Chen	8-347-29	1710	Defensor De Oficio Circuital
Carlos Arosemena	8-423-473	2570	Defensor De Oficio Circuital
Judith Pérez	9-219-2124	8522	Defensor Público Asistente
María Márquez	2-103-689	1720	Secretaria II
Ana Rivera	8-383-529	1918	Secretaria II
Jessica Pérez	9-708-702	2598	Secretaria II
Luis González	4-744-2398	2606	Trabajador Manual II

SEGUNDO: ORDENAR el trámite de evaluación del desempeño, para los servidores judiciales de la Defensa Pública listados en el punto **PRIMERO** de la presente resolución, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial.

Resolución N°.02-CONDEP-2023, de 14 de julio de 2023. Por la cual se suspende el procedimiento de llenado de vacantes para los cargos y posiciones ocupados por los servidores judiciales de la Carrera de la Defensa Pública que cumplen con el requisito previo de años de servicio, establecido en el artículo 304 de la ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, para aspirar al reconocimiento de la estabilidad y se ordena el trámite de evaluación del desempeño para esos servidores judiciales.

El servidor de la Defensa Pública, que estime tener derecho a la estabilidad laboral conforme a los parámetros establecidos en la ley y la reglamentación, puede anunciar y sustentar el recurso de reconsideración dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la resolución a través de Gaceta Oficial.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Selección de Recursos Humanos y a la Dirección de Gestión del Desempeño, de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

CUARTO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicada en el sitio Web del Órgano Judicial y en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Micaela Morales Miranda
Licenciada Micaela Morales Miranda

Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Jacob Alonso Orribarra
Licenciado Jacob Alonso Orribarra

Secretario del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Shanida Naruha López Barrios
Licenciada Shanida Naruha López Barrios

Vocal del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Danilo Montenegro Acevedo
Licenciado Danilo Montenegro Acevedo

Director del Instituto de la Defensa Pública

Mercedes De León de Mendizábal
Licenciada Mercedes De León de Mendizábal

Secretaria Técnica de Recursos Humanos



CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento original que reposa en nuestros archivos.

Firma

Fecha

Mercedes De León de Mendizábal
 17/7/2023